

SECCIÓN I - IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR

1	Razón Social o Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres		2	R.U.T.	3	Código Actividad Económica		
4	Dirección	Calle	Nº	Depto.	Comuna		Ciudad	Región	5	Teléfono	
6	Nombre Representante Legal					7	R.U.T.	8	Cambios en el Representante Legal		

SECCIÓN II-DETALLE DE COTIZACIONES POR TRABAJOS PESADOS

Nº Sec. (1)	IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO				Puesto de Trabajo (4)	Remuneración Imponible \$ (5)	% Cotización (6)	Cotización por Trabajos Pesados \$ (7)	MOVIMIENTOS EN LOS REGISTROS DEL PERSONAL						
	RUT O C.I. (Con dígito verificador) (2)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (3)					Código (8)	Fecha de Inicio (9)			Fecha de Término (10)		
										Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
TOTAL PÁGINA								\$	\$						

NOTA: Si el número de trabajadores es mayor a 10 adjunte las hojas de detalle necesarias.

- 1. Inicio labores t. pesado
- 2. Término labores t. pesado
- 3. Subsidio por incapacidad laboral
- 4. Permiso sin goce de remuneraciones

ORIGINAL: A.F.P. AL DECLARAR

SECCIÓN III RESUMEN DE COTIZACIONES POR TRABAJOS PESADOS		
SUBSECCIÓN III.I FONDO DE PENSIONES		
DETALLE	CÓDIGO	VALORES \$ (Sin decimales)
Cotización por trabajos pesados	01	
Sub total a pagar fondo	04	

SECCIÓN IV ANTECEDENTES GENERALES													
Remuneraciones del Mes					Gratificaciones								
Tipo de Ingreso		Mes		Año		Desde		Hasta					
Periodo		Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
Total Remuneraciones \$					Total gratificaciones \$								
Fecha de Declaración													
Día		Mes		Año									
Nº de Afiliados Informados													
Nº de Hojas Anexas													

IMPORTANTE
 Transcurrido 45 días, a contar de esta fecha, el no pago de la presente declaración Devengará Gastos de Cobranza por Cobro Judicial encargado a nuestros Abogados.

Timbre de Declaración	Declaro bajo juramento que los datos consignados son expresión fiel de la realidad.	USO INTERNO A.F.P.
	Firma Empleador o Representante Legal	

SECCIÓN I - IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR

1	Razón Social o Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	2	R.U.T.	3	Código Actividad Económica	
4	Dirección	Calle	Nº	Depto.	Comuna	Ciudad	Región	5	Teléfono
6	Nombre Representante Legal					7	R.U.T.	8	Cambios en el Representante Legal

SECCIÓN II-DETALLE DE COTIZACIONES POR TRABAJOS PESADOS

Nº Sec. (1)	IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO				Puesto de Trabajo (4)	Remuneración Imponible \$ (5)	% Cotización (6)	Cotización por Trabajos Pesados \$ (7)	MOVIMIENTOS EN LOS REGISTROS DEL PERSONAL							
	RUT O C.I. (Con dígito verificador) (2)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (3)					Código (8)	Fecha de Inicio (9)			Fecha de Término (10)			
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																

TOTAL PÁGINA \$

\$

- 1. Inicio labores t. pesado
- 2. Término labores t. pesado
- 3. Subsidio por incapacidad laboral
- 4. Permiso sin goce de remuneraciones

NOTA: Si el número de trabajadores es mayor a 10 adjunte las hojas de detalle necesarias.

1ª COPIA: EMPLEADOR AL DECLARAR - A.F.P. AL PAGAR

SECCIÓN III RESUMEN DE COTIZACIONES POR TRABAJOS PESADOS

SUBSECCIÓN III.1 FONDO DE PENSIONES			SUBSECCIÓN III.2 A.F.P.		
DETALLE	CÓDIGO	VALORES \$ (Sin decimales)	DETALLE	CÓDIGO	VALORES \$ (Sin decimales)
Cotización por trabajos pesados	01		Total costas de cobranzas a pagar A.F.P.	60	
+ Reajustes	05				
+ Intereses	06				
Total a pagar fondo	10				

SECCIÓN IV ANTECEDENTES GENERALES

Tipo de Ingreso

Remuneraciones del Mes Gratificaciones

Desde Año Hasta Año

Periodo Mes Año Periodo Mes Año

Total Remuneraciones \$ Total gratificaciones \$

Fecha de Pago Día Mes Año

Fecha de Declaración Día Mes Año

Nº de Afiliados Informados Nº de Hojas Anexas

SECCIÓN V ANTECEDENTES SOBRE EL PAGO FONDO DE PENSIONES

Efectivo <input type="text"/>	Cheque <input type="text"/>	A.F.P.
Cheque nominativo a Fondo de Pensiones MODELO		Cheque nominativo a A.F.P. MODELO S.A.
Cheque Nº <input type="text"/> Banco <input type="text"/> Plaza <input type="text"/>		Cheque Nº <input type="text"/> Banco <input type="text"/> Plaza <input type="text"/>

TIMBRE DE PAGO

ADVERTENCIA:
La presencia de un timbre de caja indica que la planilla ha sido declarada y no pagada.
La presencia de dos timbres de cada caja indica que esta planilla ha sido pagada

Timbre de Declaración

Declaro bajo juramento que los datos consignados son expresión fiel de la realidad.

Firma Empleador o Representante Legal

USO INTERNO A.F.P.

VºBº Timbre Cajero

INSTRUCCIONES

1 INSTRUCCIONES GENERALES

Las cotizaciones deben ser declaradas dentro de los primeros 10 días del mes siguiente a aquel en que se devengaron la remuneraciones que las originan, término que se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente si dicho plazo expirare en día Sábado, Domingo o festivo.

La declaración y no pago de cotizaciones por trabajos pesados, debe hacerse en un set de planillas compuesto por:

a) “PLANILLA DE DECLARACIÓN Y NO PAGO DE COTIZACIONES POR TRABAJOS PESADOS” que corresponde al original del set de planillas y que sirve para declarar las cotizaciones.

b) “PLANILLA DE PAGO DE COTIZACIONES POR TRABAJOS PESADOS DECLARADAS” que corresponde a las 3 copias de la “PLANILLA DE DECLARACIÓN Y NO PAGO DE COTIZACIONES POR TRABAJOS PESADOS” y que sirve para pagar las cotizaciones que fueron declaradas.

La distribución del original y las copias de la planilla será la siguiente:

DESTINO
ORIGINAL ROSADO : A.F.P. Al declarar
PRIMERA COPIA VERDE : Empleador al declarar A.F.P. Al pagar.
SEGUNDA COPIA VERDE: Empleador al declarar - Empleador al pagar
TERCERA COPIA VERDE : Empleador al declarar Entidad Recaudadora al pagar
Al efectuar la declaración y no pago de las cotizaciones la entidad recaudadora deberá timbrar las tres copias de la planilla y devolvérselas al empleador.

El pago de las cotizaciones declaradas se realizará utilizando la “PLANILLA DE PAGO DE COTIZACIONES POR TRABAJOS PESADOS DECLARADAS” debidamente timbradas en el espacio correspondiente al timbre de declaración.

2. INSTRUCCIONES DE LLENADO

1 GENERALES

Las planillas deberán ser llenadas en su totalidad por el empleador, a máquina o con letra de imprenta claramente legible, salvo en las partes reservadas para uso exclusivo de la A.F.P.

Los montos en pesos deberán ser registrados sin uso de decimales. Si el primer decimal resulte igual o superior a 5, las cifras deberán aproximarse al número entero superior. En caso contrario, al número entero inferior.

Cuando la declaración o el pago de cotizaciones corresponde a remuneraciones del mes y a gratificaciones deben hacerse en planillas distintas. Una que incluya solamente las remuneraciones del mes y la otra exclusivamente para las gratificaciones, indicando en la sección IV el tipo de ingreso imponible a que corresponden las cotizaciones.

En los recuadros destinados a registrar fechas, los formularios tienen habilitados 4 campos que se deben utilizar para informar el año con sus 4 dígitos.

2. ESPECÍFICAS

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR.

Los datos que se señalen deben ser exactos para la correcta identificación del empleador.

Los espacios correspondientes al código 3 deberán llenarse según el clasificador de actividades económicas, vigente para el año tributario, definido por el Servicio de Impuestos Internos.

El espacio correspondiente al código 8 deberá llenarse con una cruz solo en caso de que exista un cambio en el representante legal de la empresa respecto al último mes pagado o declarado en A.F.P. MODELO S.A.

SECCIÓN II : DETALLE DE COTIZACIONES POR TRABAJOS PESADOS
En esta sección se deberán indicar los antecedentes de cada afiliado en A.F.P. MODELO S.A.

Si el número de afiliados es mayor a 10 se deberán ocupar las HOJAS DE DETALLE PARA LA DECLARACIÓN Y NO PAGO DE COTIZACIONES POR TRABAJOS PESADOS que sean necesarios (anexo N°4) y adjuntarlas a esta planilla al efectuar el pago.

COLUMNA 1: Corresponde a un número de secuencia de los trabajadores que conforman la planilla.

COLUMNA 2: Deberán anotarse el número de Rut o Cédula de Identidad con dígito verificador del afiliado.

COLUMNA 3: Deberá anotarse al apellido paterno, materno y nombres del afiliado, en ese mismo orden.

COLUMNA 4: Deberá especificarse el puesto de trabajo calificado como trabajo pesado, que desempeñe el trabajador informado en la línea correspondiente.
COLUMNA 5: Deberá anotarse el ingreso imponible del afiliado. Remuneraciones del mes o gratificaciones, según corresponda.

COLUMNA 6: Deberá anotarse la tasa de cotización a que está afecto cada trabajador, ya sea el 4% o el 2% , según el dictamen de la Comisión Ergonómica Nacional o la resolución de la Comisión de Apelaciones, recibido por la Administradora.

COLUMNA 7: Deberá anotarse el monto en pesos de la cotización por trabajos pesados, que corresponde al 2% de la remuneración imponible de cargo del trabajador, más un aporte del empleador, por el mismo monto de la cotización del trabajador, o al uno por ciento de la remuneración imponible de cargo del trabajador, más un aporte del empleador por el mismo monto de la cotización del trabajador, cuando exista dictamen de la Comisión Ergonómica Nacional o la Resolución de la Comisión de Apelaciones, rebajando las tasas mencionadas en primer término.

MOVIMIENTO EN LOS REGISTROS DEL PERSONAL

CÓDIGO: Si el afiliado señalado en la línea respectiva esta afecto a algún tipo de movimiento en el mes que se esta informando, se debe indicar el código que corresponda.

Los códigos serán los siguientes:

1. Inicio laborales trabajos pesados

Corresponde a las contrataciones efectuadas en el mes.

2. Términos laborales trabajos pesados

Corresponde a los trabajadores que dejan de prestar servicios en el mes.

3. Subsidio por incapacidad laboral.

El empleador deberá obligatoriamente informar todos los trabajadores afiliados que estén acogidos a subsidio por incapacidad laboral en el mes informado.

4. Permiso sin Goce de Remuneraciones.

El empleador deberá informar todos los trabajadores que estén haciendo uso de permiso sin goce de remuneraciones en el mes informado.

FECHA DE INICIO: Indicar el día, mes y año (4 cifras) en que se produce el inicio del movimiento de que se trate.

FECHA DE TÉRMINO: Indicar el día, mes y año (4 cifras) en que se produce el término del movimiento de que se trate.

Si se contrata a un afiliado y se produce el retiro de él en el mismo mes, se debe registrar con el código 1 la fecha de iniciación y la fecha de término.

En los casos de trabajadores con más de una contratación en el mes, se deberá indicar como fecha de inicio sólo la fecha de la primera contratación. Si a la última de estas contrataciones no se le dio término dentro del mes no se deberá indicar el retiro. En caso contrario se deberá indicar como fecha de término la fecha del último retiro. Por los trabajadores acogidos a subsidio por incapacidad laboral o permisos sin goce de remuneraciones se deberá registrar siempre la fecha de inicio y de término efectivo, aunque la fecha de término exceda el mes informado.

Los subsidios por incapacidad laboral o permiso sin goce de remuneraciones que excedan al mes informado en la planilla, deberán comunicarse por una vez en la planilla correspondiente al mes de inicio del subsidio o permiso.

En los casos de trabajadores acogidos a subsidio o a permisos sin goce de remuneraciones que además tengan otro movimiento en el mes se deberán utilizar líneas de detalle adicionales.

La información correspondiente a MOVIMIENTOS EN LOS REGISTROS DEL PERSONAL no debe incluirse en la planilla, si las cotizaciones corresponden a gratificaciones.

SECCIÓN III RESUMEN DE COTIZACIONES POR TRABAJOS PESADOS

SUB SECCIÓN III.1: FONDO DE PENSIONES

CÓDIGO 01: COTIZACIÓN POR TRABAJOS PESADOS

Comprende el total de cotizaciones por trabajos pesados para la cuenta de

capitalización individual del afiliado.

Debe ser la suma del total de la (s) columna(s) 6, del “Detalle de cotizaciones por trabajos pesados” (SECCION II).

CÓDIGO 04: Subtotal a pagar fondo.

Corresponde al subtotal a pagar al fondo de pensiones. Debe ser equivalente a la cifra informada en el código 01.

CÓDIGOS 05 y 06: (Solo en la planilla de pago de cotizaciones Por trabajos Pesados Declaradas):

Reajustes e Intereses a ser calculados por la A.F.P.

CÓDIGO 10: Solo en la planilla de pago de Cotizaciones por Trabajos Pesados Declaradas):

Total a Pagar Fondo: Corresponde al Total de cotizaciones a pagar al Fondo de Pensiones, incluidos los reajustes e intereses calculados por la A.F.P.

Debe ser la suma de los códigos 01, más los códigos 05 y 06.

SUBSECCIÓN III.2 A.F.P. (Sólo en la planilla de pago de Cotizaciones Por Trabajos Pesados Declaradas):

CÓDIGO 60: Total costas de cobranzas a pagar A.F.P.

Corresponde al total de costas de cobranza calculados por la A.F.P.

SECCIÓN IV: ANTECEDENTES GENERALES

TIPO DE INGRESO IMPONIBLE

Remuneraciones del Mes: Este espacio deberá llenarse con una “x” si los ingresos imponderables corresponden a las remuneraciones del mes.

Período: Corresponde al mes y año (4 cifras) en que se devengaron las remuneraciones cuyas cotizaciones Por Trabajos Pesados se están declarando.

Total Remuneraciones: Corresponde a la suma total de la(s) columna(s) 5, del “Detalle de Cotizaciones Por Trabajos Pesados” (Sección II).

Gratificaciones: Este espacio deberá llenarse con una “x” si los ingresos imponderables corresponden a gratificaciones.

Período: La fecha de comienzo y de Término del período que comprenden las gratificaciones que se están declarando.

Total Gratificaciones: Corresponde a la suma total de la(s) columna(s) 5 del “Detalle Cotizaciones por Trabajos Pesados” (Sección II) en su caso.

Fecha de Declaración: Deberá llenarse indicando el día, mes y año en que se efectúa la declaración.

Fecha de Pago: (Solo en la Planilla de Pago de Cotizaciones por Trabajos Pesados Declaradas): deberán llenarse indicando el día, mes y año (4 cifras) en que se pagan las cotizaciones.

Número de Afiliados Informados: Se deberá señalar el total de afiliados incorporados en el detalle de Cotizaciones Por Trabajos Pesados (SECCIÓN II).

Número de Hojas Anexas: Se deberá colocar el número de Hojas de Detalle Para La Declaración y No Pago de Cotizaciones Por Trabajos Pesados que se adjuntan, cuando el número de afiliados informados es mayor a 10.

SECCIÓN V: ANTECEDENTES SOBRE EL PAGO.

(Solo en La Planilla de Pago de Cotizaciones Por Trabajos Pesados Declaradas).

Señalar con una “x” la modalidad de pago (Efectivo o Cheque). Si el pago se efectúa con cheque, se debe registrar el número del Cheque, Banco y Plaza, ya sea para los Pagos al Fondo de Pensiones o para la A.F.P., en caso de mora.

Los Cheques deben ser nominativos a Fondo de Pensiones MODELO y A.F.P. MODELO S.A. Estos últimos solo se entenderán en caso de mora.

EL EMPLEADOR O REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ FIRMAR LA PLANILLA DE PAGO DE COTIZACIONES POR TRABAJOS PESADOS DECLARADAS.